

MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON MARCEL MAURICIO BAEZ **ALGARROBO** DON MARCEL MAURICIO BAEZ CISTERNA.

ALGARROBO, 07 DE ENERO 2014.-

DECRETO Nº 0056 .-

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Acuerdo Nº 162 del 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo Nº 162.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014
- Contrato suscrito de fecha 01 de enero 2014, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Marcel Mauricio Báez Cisterna.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

Ratifica y aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad Nº y Don Marcel Mauricio Báez Cisterna, Cédula de Identidad No , Fonoaudiólogo, domiciliado en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de enero 2014 hasta el 01 de mayo 2014, por el valor mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de **Desarrollo Comunitario**

El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de

RALIDAD DE Fondos 114 – 05 – 67 "Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente. TESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y TRANSCRIBASE departamentos municipales que corresponda. 0 ATME OSUM DO GALVEZ FUENZA RETARIANTINA MOYANO MENIAS ALCALDE SECRETARIA MUNICIPAL JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu. DAD DE Dirección de Adm. y F Unidad de Control. DISTRIBUCIÓN: DEP 10. RECURSOS CONTROL INTERNO RECEPCION Doto, Recursos Humanos. HUMANOS CION Directo TRACI Interesado DOCUMENTO 4 Dirección Jurídica. ENE 2014 FECHA ADMINIS NZAS Archivo DOCUMENTO. IOMR98